



DECRETO DE ALCALDIA N° 729 / 2024.

ZAPALLAR,

11 MAR 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.
4. Decreto de alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, y sus modificaciones y complementos mediante Decretos de Alcaldía N° 2/2023 de fecha 3 de enero de 2023, N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, y N° 1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.
5. Decreto de Alcaldía N° 26/2023 de fecha 13 de Diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
6. Decreto de Alcaldía N°19/2024, de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a doña Pilar Cuevas Mardones, en actos administrativos de la Delegación de Catapilco o la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Decreto de Alcaldía N°55/2024, de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a don Rodrigo Navas Ugarte, Administrador Municipal y en caso de su ausencia al Director Secpla o Director de Medio Ambiente o quien lo subroga.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 04/2024 realizada con fecha 15 de febrero de 2024.

DECRETO:

PROMÚLGASE los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 04/2024, realizada con fecha 15 de febrero de 2024, según siguiente resúmen de acuerdos:

ACUERDO N° 85: Se aprueba por unanimidad modificación de Convenio Marco de Colaboración para Financiamiento de Atención de Pacientes Oncológicos entre Fundación Arturo López Pérez y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

ACUERDO N° 86: Se aprueba por unanimidad Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL Año 2024-2025 para Comuna Categoría Intermedia entre Servicio Nacional de Capacitación y Empleo e Ilustre Municipalidad de Zapallar.

ACUERDO N° 87: Se aprueba por unanimidad Suscripción de contrato de adjudicación de Licitación Pública Suministro "Servicio de Impresión y Materiales Publicitarios", ID: 4301-4-LE24, a la empresa Campos y Urbina Limitada, Rut. N° 76.896.674-5, por el monto de \$50.000.000.-



ACUERDO N° 88: Se aprueba por unanimidad Suscripción de contrato de adjudicación de Licitación Pública N°17/2024 "Servicio de Producción Integral para la Realización de Festivales de Zapallar y Cierre de Verano en la Comuna de Zapallar", ID: 4301-18-LE24, a la empresa RESORTV S.P.A., Rut. N° 76.771.842-K, por el monto de \$58.823.529.- más IVA.

ACUERDO N° 89: Se aprueba por mayoría Adjudicación de Licitación "Adquisición de Set de Utiles Escolares para Establecimientos de la Comuna 2024, Fondos SEP", ID: 4556-2-LE24, al proveedor Importadora Hevia SPA, Rut. N° 76.872.717-1, por un monto máximo de \$48.178.358.- (cuarenta y ocho millones ciento setenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de 2 días hábiles y de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N° 4 Oferta Económica.

ACUERDO N° 90: Se aprueba por unanimidad la Ejecución de las obras del Proyecto denominado "Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias en Sede Altos de Catapilco, Zapallar" y se compromete con la Mantención del proyecto en mención, referente a la postulación del Programa DS 27, Hogar Mejor Capítulo I del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU),

ACUERDO N° 91: Se aprueba por mayoría para ver la Ordenanza de cómo se administra la municipalidad, en conjunto con otros municipios y analizar todas las actividades municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

POD / CTL / SEC / pifc